Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de agosto del dos mil dieciocho.

VISTO: El Expediente Administrativo **No. 51-2018,** contentivo "**SE SOLICITA VISTO BUENO PARA LA APROBACION DEL DISEÑO DE LA OBRA DE EMBAULAMIENTO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS**". Presentado por el **ABOG. JOSE MANUEL ALVAREZ ZELAYA,** sustituyendo poder en el **ABOGADO LUIS FERNANDO MANZANO CRUZ,** quien actúa en su condición de Apoderado Legal del **SEÑOR WILFREDO AVILA LAGOS;** para lo cual se procedió a efectuar el análisis correspondiente, tomando en consideración los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de abril de 2018, el **ABOG. JOSE MANUEL ALVAREZ ZELAYA,** sustituyendo poder en el **ABOGADO LUIS FERNANDO MANZANO CRUZ,** quien actúa en su condición de Apoderado Legal del **SEÑOR WILFREDO AVILA LAGOS;** presentó solicitud para la aprobación del diseño de la obra de embaulamiento, ubicado en La Colonia 21 de octubre, calle hacia el manchen, entrada al Barrio El Rincón.

CONSIDERANDO: A la solicitud en referencia se le dio la admisión correspondiente, junto con los documentos acompañados en fecha 07 de mayo del 2018, y se ordenaron los traslados al Departamento de Normas y Supervisiones (Comité de Factibilidad de Servicios); para que se pronuncie mediante dictamen para su posterior Resolución.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Normas y Supervisión emitió **DICTAMEN** mediante **OFICIO CFS-057-2018,** de fecha 19 de julio del 2018; en el cual informa que el **Comité de Factibilidad de Servicios** analizó la Solicitud de aprobación del diseño de la obra de embaulamiento, ubicado en La Colonia 21 de octubre, calle hacia el manchen, entrada al Barrio El Rincón. Determinado mediante **DICTAMEN GDM-049-2018** lo siguiente:

- Se aprueba el diseño propuesto por el embaulado, siempre y cuando se construya de acuerdo al nuevo dimensionamiento plasmado en los planos estructurales ya corregidos.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de julio del 2018, se requirió al **ABOG. LUIS FERNANDO MANZANO CRUZ,** para que en el término de diez días hábiles para que acreditara la aceptación del DICTAMEN GDM- 049-2018, de fecha 19 de junio del 2018, el cual corre en el folio 97 y los compromisos derivados del mismo.

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de julio del 2018, el **ABOG. LUIS FERNANDO MANZANO CRUZ**, presento la ACEPTACION DEL DICTAMEN.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de Agosto 2018, se remitiendo las presentes diligencias al Departamento Comercial a efecto de que se pronuncie mediante **CALCULO DE REVISION Y SUPERVISION DE LOS DISEÑOS**, para su posterior resolución.

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de agosto 2018, se tienen por devueltas las presentes diligencias con procedencia del Departamento Comercial dando respuesta a través del Memorándum DC-541-2018, realizando dicho cálculo de Cálculo de Revisión y Supervisión de los Diseños por un valor de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (19,293.90),** siendo cancelado dicho valor mediante recibo del Banco Atlántida **No. 201808000723.**

POR TANTO: LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS ''SANAA'' RESUELVE: declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Aprobación de Diseños denominada contentivo "**SE SOLICITA VISTO BUENO PARA LA APROBACION DEL DISEÑO DE LA OBRA DE EMBAULAMIENTO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS".** Presentado por el **ABOG. JOSE MANUEL ALVAREZ ZELAYA,** sustituyendo poder en el **ABOGADO LUIS FERNANDO MANZANO CRUZ,** quien actúa en su condición de Apoderado Legal del **SEÑOR WILFREDO AVILA LAGOS;**
FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 1, 7 y 8 de la **Ley General de la Administración Publica**; 1, 23, 24, 25, 26, 27, 68, 69 y 72 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**; 6,7, 8, 9, 22, 23, 24, 30, 41 y 43 del **Reglamento para Regular el uso de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, para Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificios para el Área del Distrito Central.**

De esta forma se da por emitido la presente Resolución, por lo que deben continuar con trámite legal correspondiente, de no estar de acuerdo con la misma deberá interponer **Recurso de Apelación,** ante la **JUNTA DIRECTIVA** en un término de

10 días hábiles contados a partir de la Notificación de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE.-

FOLIO No. (113)

SECRETARIA GENERAL
SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

ING. ROBERTO E. ZABLAH A.
GERENTE GENERAL

SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
GERENCIA GENERAL
SANAA

ABOG. WILMER NUÑEZ CABRERA
SECRETARIO GENERAL

SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SECRETARIA GENERAL
SANAA